

96. f20 490-0

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En SANTIAGO Santander-Chile, en adelante el final, por una parte, y por la otra, Cliente", "el Deudor", o "el Ordena representado por quien(es) suscril el Contrato individualizado en la c	quien es d nte", quien be(n) al fin	enominado e se individua al de este in	in este anexo liza al final, ac strumento, har	tuando debidamente
PRIMERO: Individualización deldedel añocelebró un Contrato de Apertura o Crédito Stand By, con cargo al cu Crédito Stand By N° 8745003 CHF 250.000,00(, entre le Línea de al el Banco ⁶⁷²²⁹	el Banco S e Crédito no o, por cuenta	rotativa para l del Ordenanto	Emisión de Carta de e, emitió la Carta de r la suma de
El plazo de vigencia del mencio Emisión de Carta de Crédito Stand	onado Con By expira	trato de Ap elde	ertura de Lín del añ	ea de Crédito para o
SEGUNDO: Las modificaciones continuación:	que se ac	uerdan son	las que se m	arcan y destacan a
Prórroga del Plazo de Viç	gencia de l	a Línea de (Crédito.	
Por este acto, el Banco concede mencionada Línea de Crédito no día 30 de NOVIEMBRE del a prorrogará, a su vez y por cuenta Stand By emitida, hasta el día 31	rotativa m iño <u>²⁰¹⁸</u> del Ordena	encionado e Con cargo .nte, el plazo	n la clausula p a la presente de vigencia de	e prórroga, el Banco
Modifica el monto de la L	ínea de C	rédito.		
Por este acto, el Banco concede a Línea de Crédito no rotativa me	al Ordenan	te una modif	icación al mon la precedente,	to de la mencionada hasta el monto de
().
Modifica el objeto de la L Por este acto, el Banco concede a Línea de Crédito no rotativa menc	l Ordenant	e una modifi	cación al objet recedente, por	o de la mencionada el de:
TERCERO: Acuerdos: Además, a) Las modificaciones acordadas en la medida que sean conse disposiciones de las Reglas Publicación 600, Revisión de Ordenante declara conocer	en la clau entidas o a y Usos	sula precede aceptadas p Uniformes p la Cámara	or el Beneficia para los Créc de Comercio	ario, conforme a las litos Documentarios, Internacional, que el

	odificación al Contrato de Líne	a para Stand By suscrito por Banco Santa	inder-Chile y
La(s) persona(s) que constituirse en aval, y cualquier modifica al que el mismo se	fiador y codeudor solidario. ación, prórroga, resuscripció refiere como también cualqu	autoriza(n) expresamente a su(s) cón Declaro(amos) que acepto(amos) desd n o renovación de este instrumento y/ ier acuerdo, convenio y contrato entre aciones que en él constan.	e ya, todas o del pagaré el Banco y el
Don(ña)		C.I	
Como cónyuge de Don(ña)	l aval 1	C.I	
0	laval 2		
Como cónyuge de Don(ña)	l aval 3	C.I	
	Cónyuge Aval 1	Cónyuge Aval 2	
	Cónyuge Aval 3	Cónyuge Aval 4	

AUTORIZACIÓN NOTARIA	L					
Autorizo la(s) firma(s) de:						
Cliente, Ordenante, Deudo	r o Representante(s) L	egal(es):				
Don(ña)		C.I				
Don(ña)		C.I				
Don(ña)		C.I.				
Todos en representación	del Cliente					
Aval(es):						
Don(ña)		C.I				
Don(ña)		C.I				
Todos en representación del	aval I					
Don(ña)		C.I				
Don(ña)		G.L.				
Todos en representación del	aval II					
Don(ña)		C.I				
Don(na)						
Todos en representación del	aval III					
Don(ña)		C.I.				
Don(ña)		C.I				
Todos en representación del	aval IV					
Cónyuge(s) de aval(es):						
Don(ña)		C.I C.I				
Don(ña)		C.I				
En	, ade	del año				
	NOTARIO					